



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 280.15

Salta, 23 ABR 2015

EXPTE. N° 6.079/15

V I S T O : La Res. CD-ECO N° 459/14 y su Modificatoria CD-ECO N° 43/15, mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **tres (3) cargos regulares de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA con dedicación simple para la asignatura ADMINISTRACION FINANCIERA DE EMPRESAS I con extensión a ADMINISTRACION FINANCIERA DE EMPRESAS II**, de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración, Plan de Estudios 2.003, y;

CONSIDERANDO:

Las consultas efectuadas a los Señores Miembros del Jurado.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°- FIJAR para el día 28.04.15 a horas 14:00, la realización del sorteo de tema sobre el que versará la clase oral pública para cubrir **tres (3) cargos regulares de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA con dedicación simple para la asignatura ADMINISTRACION FINANCIERA DE EMPRESAS I con extensión a ADMINISTRACION FINANCIERA DE EMPRESAS II**, de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración, Plan de Estudios 2.003.

ARTICULO 2°- FIJAR para el día 30.04.15 a horas 14:00 la constitución del Jurado que entenderá en la sustanciación del concurso que se hace referencia en el artículo anterior.

ARTICULO 3°- DETERMINAR que el día 30.04.15, a horas 09:00 se realizarán las entrevistas y las pruebas de oposición del concurso mencionado en el Art. 1°.-

ARTICULO 4°- HAGASE saber a los Miembros del Jurado, a los postulantes inscriptos y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

Rahl
ee

Sánchez de Chiozzi
Cra. Azucena Sanchez de Chiozzi
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Antonio Fernández Fernández

Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa